

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21886** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento nº 257/2020 (NIG 2906742120200008434) del deudor SANIBESUR, S.A., con CIF A92564426, se ha dictado auto de fecha 28 de abril de 2021 acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento, cesando asimismo la administración concursal y acordando la extinción de la sociedad. Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 28 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210027512-1